

Constancia de No Antecedentes Penales ordinaria y apostilla. El trámite es personal y solo puede realizarse el día y la hora seleccionada.

DOCUMENTOS	ORIGINAL
Recibo de pago efectuado en cajas de cobro de la Fiscalía General del Estado o en Banco Santander (anexar póliza de pago).	1
Comprobante de cita (impreso).	1
Acta de nacimiento (en buenas condiciones). En caso de ser extranjero: Acta de nacimiento apostillada (o carta de naturalización emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores en buenas condiciones).	1
Identificación oficial vigente con fotografía (INE, cartilla el SMN liberada, pasaporte, licencia de conducir del Estado de Morelos, cédula profesional). En caso de ser extranjero: Documento migratorio vigente que corresponda, (emitido por el Instituto Nacional de Migración).	1
Comprobante de domicilio del estado de Morelos (luz, agua, telefonía fija, TV de paga, predial, constancia de residencia con fotografía) legible, en buenas condiciones y NO MAYOR A 60 DÍAS . El comprobante de domicilio deberá coincidir con la identificación oficial presentada por el interesado, en caso contrario deberá presentar copia de la IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR , anexando la siguiente leyenda: Autorizo para que este comprobante de domicilio sea utilizado para tramitar la constancia de no antecedentes penales de la persona: (nombre del solicitante), número telefónico y firma de conformidad de quién autoriza.	1
NOTA IMPORTANTE: Se RECOMIENDA NO AGENDAR CITA, hasta que personal de Constancias de No Antecedentes Penales VALIDE SU DOCUMENTACIÓN.	

Constancia de No Antecedentes Penales para apostilla de personas que radican en el extranjero

DOCUMENTOS	ORIGINAL	COPIA
DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE		
Recibo de pago efectuado en cajas de cobro de la Fiscalía General del Estado o en Banco Santander (anexar póliza de pago).	1	
Comprobante de cita (impreso).	1	
Identificación oficial vigente con fotografía (INE, cartilla el SMN liberada, pasaporte, licencia de conducir del estado de Morelos, cédula profesional con foto).	1	
<p>Comprobante de domicilio del estado de Morelos (luz, agua, telefonía fija, TV de paga, predial, constancia de residencia con fotografía) legible, en buenas condiciones y NO MAYOR A 60 DÍAS.</p> <p>El comprobante de domicilio deberá coincidir con la identificación oficial presentada por el interesado, en caso contrario deberá presentar copia de la IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR, anexando la siguiente leyenda: AUTORIZO PARA QUE ESTE COMPROBANTE DE DOMICILIO SEA UTILIZADO PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES DE LA PERSONA: (nombre del solicitante), número telefónico y firma de conformidad de quién autoriza.</p>	1	
DE LA PERSONA QUE RADICA EN EL EXTRANJERO		
Identificación oficial con fotografía (INE, Cartilla del SMN, licencia de conducir o pasaporte).		1
Acta de nacimiento (en buenas condiciones).		1
<p>Oficio dirigido a la Fiscalía General del Estado de Morelos.</p> <p>(deberá contener listado de documentos que se anexan al oficio emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).</p>	1	
Fotografía reciente (tamaño pasaporte y en papel mate).	1	
Pasaporte vigente.		1
Constancia de huellas dactilares. (formato de la Secretaría de Relaciones Exteriores).	1	
Carta poder con firma del interesado, quien recibe el poder y dos testigos, anexando copias legibles de identificación oficial de cada uno.	1	

NOTA IMPORTANTE: Toda la documentación presentada deberá estar **VIGENTE** (no mayor a 60 días de su expedición) y contar con **SELLO** de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Se **RECOMIENDA NO AGENDAR CITA**, hasta que personal de Constancias de No Antecedentes Penales **VALIDE SU DOCUMENTACIÓN**.